

## **MATERIA: RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y RELACIONES LABORALES**

### **DOSSIER**

#### **PRINCIPIOS DE ECUADOR**

Los Principios de Ecuador son un conjunto de estándares internacionales adoptados por instituciones financieras para garantizar que los riesgos sociales y ambientales asociados con los proyectos financiados sean gestionados de manera adecuada y sostenible.

Estos principios se aplican principalmente a proyectos grandes de infraestructura y desarrollo, y buscan promover una gestión responsable y sostenible dentro del sistema financiero global.

Son directrices para la gestión de los aspectos sociales y ambientales de los proyectos de inversión, elaboradas a instancias de la Corporación Financiera Internacional (CFI) - agencia del **Banco Mundial**, y **asumidas voluntariamente** por las instituciones financieras.

Las entidades financieras que adoptan estos principios, se comprometen a evaluar y tomar en consideración los riesgos sociales y medioambientales de los proyectos que soliciten financiación y **cuya inversión supere los U\$S 10 millones, concediendo crédito sólo a aquellas propuestas que puedan demostrar la adecuada gestión de dichos riesgos.**

#### **PRINCIPIOS DE ECUADOR: ELEMENTOS CLAVE**

**1. ALCANCE:** Se aplican a financiamientos de proyectos con un **costo total superior a 10 millones de dólares**, incluyendo préstamos corporativos vinculados a proyectos específicos y financiamientos de adquisiciones.

#### **2. CATEGORÍAS DE RIESGOS:**

- **Categoría A:** Proyectos con impactos sociales o ambientales significativos e irreversibles.

- **Categoría B:** Proyectos con impactos limitados y mayormente mitigables.

- **Categoría C:** Proyectos con impactos sociales o ambientales mínimos.

**3. NORMATIVA DE REFERENCIA:** Los principios están basados en las políticas de desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC) del Grupo Banco Mundial y en los **estándares del Banco Mundial para la gestión ambiental y social**.

**4. COMPROMISO:**

- **Identificación de riesgos sociales y ambientales** antes de otorgar financiamiento.

- **Implementación de planes de mitigación, monitoreo y gestión en caso de identificar riesgos.**

- **Cumplimiento de las leyes locales, los estándares internacionales aplicables y las salvaguardas recomendadas.**

**5. DEBIDA DILIGENCIA:** Las instituciones deben realizar **análisis de impacto ambiental y social**, evaluando las posibles **consecuencias de los proyectos en comunidades locales, biodiversidad, derechos laborales, cambio climático**, entre otros.

**6. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN:** Exigen que los desarrolladores de los proyectos lleven a cabo **consultas significativas con las comunidades afectadas**, asegurando que estas sean informadas y puedan participar en el proceso de toma de decisiones.

**7. TRANSPARENCIA:** Promueven la **publicación de información relevante sobre los impactos sociales y ambientales**, así como sobre las medidas de mitigación y monitoreo.

## **IMPORTANCIA EN EL SISTEMA FINANCIERO**

**1. GESTIÓN DEL RIESGO REPUTACIONAL:** Al adherirse a estos principios, las instituciones financieras **fortalecen su imagen como responsables y sostenibles.**

**2. CUMPLIMIENTO NORMATIVO:** Los principios **aseguran que los proyectos financiados cumplan con regulaciones locales e internacionales.**

**3. ATRACCIÓN DE INVERSIONISTAS RESPONSABLES:** Los Principios de Ecuador son una garantía para los inversores interesados en **apoyar proyectos sostenibles.**

**4. FOMENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE:** Impulsan el **equilibrio entre el desarrollo económico, la protección del medio ambiente y el bienestar social.**

## **ADOPCIÓN EN AMÉRICA LATINA Y URUGUAY**

En América Latina, varios bancos y entidades financieras han adoptado estos principios como parte de sus políticas de sostenibilidad, incluyendo instituciones en Brasil, México, Colombia y Chile.

En Uruguay, el Banco de la República Oriental del Uruguay ha adherido a estos principios desde 2008.